MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 385

SANTA FE, 26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–0001052/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la Abogada Valeria Rocío Morales DNI 35.015.229 y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 241/2020 – y sus posteriores prórrogas y actualizaciones – se aprobó el contrato con la Abogada Valeria Rocío Morales DNI 35.015.229, para desempeñar tareas propias de su profesión en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual Nro. 131 y, en particular, carga y actualización de legajos en el sistema informático; realización de entrevistas a víctimas y testigos; colaboración en el proceso de elaboración de acusaciones preliminares; asistencia jurídica al fiscal en los juicios orales y públicos y/o cualquier otra tarea que le encomiende el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en el ámbito de dicha Unidad.

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 24/09/2025, la cual fue aceptada y elevada por el Fiscal Regional de la 1ra Circunscripción Judicial de este Ministerio, Dr. Jorge Alberto Nessier.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Abogada Valeria Rocío Morales DNI 35.015.229, a partir del 24/09/2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 241/2020 y sus posteriores prórrogas y actualizaciones.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Fiscalía General Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535/36/45
fiscaliageneral@mpa.santafe.gov.ar
mpa.santafe.gov.ar

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE